



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 065 -2024- DIGA-UNSCH

Ayacucho, 27 de febrero de 2024

VISTO:

EL INFORME N° 198-2024 -UNSCH -DIGA-UA, de fecha 26 de febrero del 2024, del Jefe de la Unidad de Abastecimiento, solicitando la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024, , e inclusión del procedimiento de selección, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de obra: "Mejoramiento del servicio de accesibilidad del campus Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de huamanga, Distrito de Ayacucho- Provincia de Huamanga – Departamento de Ayacucho". Y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N°027 -2024-UNSCH-R, de fecha 23 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga correspondiente al Año Fiscal 2024;

Que, mediante INFORME N°198-2024 -UNSCH-DIGA-UA, de fecha 26 de febrero de 2024, el Jefe de la unidad de Abastecimiento, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024, e inclusión del procedimiento de selección, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de obra: "Mejoramiento del servicio de accesibilidad del campus Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de huamanga, Distrito de Ayacucho- Provincia de Huamanga – Departamento de Ayacucho", de conformidad con lo establecido en el numeral 7.6 de la Directiva N° 02-20219- OSCE/CD;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias, señala en su numeral 6.2 que el Plan Anual de Contrataciones, luego de aprobado, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, en ese mismo sentido, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019- OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019- OSCE/PRE y modificado con Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, señala que, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones (en adelante, PAC), puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.5.3 de la citada Directiva, establece que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la citada Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad;

Que, Con RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 58-2024-DIGA-UNSCH, de fecha 22 de febrero de 2024, se aprueba la modificación N° 01 del presupuesto analítico de gastos del proyecto de inversión: "Mejoramiento del servicio de accesibilidad del campus Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de huamanga, Distrito de Ayacucho- Provincia de Huamanga – Departamento de Ayacucho" por un monto total neto de Dos Millones Treinta y Cinco Mil Quinientos Ochenta y Siete con 93/100 soles (S/. 2,035,587.93);

Dirección General de Administración
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3^{er} piso)
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, en razón de lo expuesto, es necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a fin de incluir una (01) contratación;

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 009-2024-UNSC-R, de fecha 10 de enero de 2024, se delega al Director General de Administración, la facultad de aprobar las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones;

De conformidad con el Texto único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y sus modificatorias;

El Director General de Administración, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por Ley;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – **APROBAR**, la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de San Cristóbal de huamanga correspondiente al Año Fiscal 2024, a fin de incluir un (01) procedimiento de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Descripción del objetivo	Objeto	Valor Referencial	Fuente de Financiamiento	Tipo de Proceso de Selección	Modalidad
01	contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de obra: "Mejoramiento del servicio de accesibilidad del campus Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de huamanga, Distrito de Ayacucho- Provincia de Huamanga – Departamento de Ayacucho"	Consultoría de obra	S/. 97,647.73	Recursos Determinados	Adjudicación Simplificada	Clásico

ARTÍCULO 2°. – **ENCARGAR**, a la Unidad de Abastecimiento la publicación de la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro del plazo de Ley.

ARTÍCULO 2°. – **DISPONER**, que la Oficina de Tecnologías de la Información efectúe la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, dentro de un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación a que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCION
RECTORADO;
OCI; OCII; OPP; UP,OTI
Abastecimiento;
Archivo
JDCQ/vapa


UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Lic. Adm. Juan de Dios Canchari Quispe
DIRECTOR

Dirección General de Administración
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3^{er} piso)
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho